

**ACTA JGL - Junta de Gobierno Local**  
**SESION N° 2022/34-JGL**

**FECHA:** 27 de septiembre de 2022.

**LUGAR:** Sala de reuniones de la Casa Consistorial

**HORA:** 09:37

**SESIÓN:** Ordinaria

**ASISTENTES:**

ANTONIO PUERTO GARCIA	EUPV:SE	Alcalde-Presidente
YOLANDA MORENO APARICIO	EUPV:SE	1º Tte. de Alcalde-Vocal
IVAN ESCOBAR PALACIOS	EUPV:SE	2º Tte. de Alcalde-Vocal
JOSE VICENTE PEREZ BOTELLA	EUPV:SE	3º Tte. de Alcalde-Vocal
SERGIO PUERTO MANCHON	PP	4º Tte. de Alcalde-Vocal
MIGUEL ANGEL MATEO LIMIÑANA	C's	6º Tte. de Alcalde-Vocal
JAVIER MACIA HERNANDEZ		Secretario
FRANCISCA VICENTE VALERO		Técnico Medio de Gestión

**AUSENTES:**

Existiendo el "quórum" previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. GSEC-Secretaría. 2022/1-SEC.**

**ASUNTO:** ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 33/2022, DE 20 DE SEPTIEMBRE. APROBACIÓN, SI PROCEDE. REF. G/SEC/JMH/mss.

**2. GSEC-Secretaría. 2022/66-SEC.**

**ASUNTO PÚBLICO:** ADHESIÓN DE IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD (JUSTIPROP) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD. 2022/66-SEC.G/SEC/JMH/mss.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**3. GSEC-Secretaría. 2022/55-SEC.**

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 509/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO BAYONETA. AE2022/55-SEC. G/SEC/JMH/mss.**

**4. GSEC-Secretaría. 2022/56-SEC.**

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 508/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO CENIA. AE2022/57. G/SEC/JMH/mss.**

**5. GSEC-Secretaría. 2022/57-SEC.**

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 507/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO POLIDEPORTIVO. AE2022/57. G/SEC/JMH/mss.**

**6. GSEC-Secretaría. 2022/58-SEC.**

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 506/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO TOLOMO ALTO. AE2022/58. G/SEC/JMH/mss.**

**7. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/180-GUA.**

**ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS. (Ref.G/GUA/vme/mvp).**

**8. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/81-GUA.**

**ASUNTO: RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. VALLADO EN CEIP LA SERRANICA Y SEÑAL DE TRÁFICO EN CALLE TRAFALGAR. COLISIÓN VEHÍCULO. (Titular vehículo: AGP. Conductor: SGA.) G/UA/ECF/LLP). EXP: 2022/81-GUA. Incoación.**

**9. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/75-GUA.**

**ASUNTO: RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA. TRANSFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO A ORDINARIO Y RESOLUCIÓN. (M.R.H.). EXPTE. 2022/75-GUA. REF.: G/SJ/JMH/LLP.**

**10. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/55-CUL.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**ASUNTO: MODIFICACIÓN 13 PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2021-2023. REF.: P/UA/MTC. 2021/55-CUL.**

**11. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/57-CUL.**

**ASUNTO: JURADO DEL XXIII PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA. REFª: P/CUL/UA/JPM.**

**12. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/11-CUL.**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DE TAQUILLA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA. P/UA/mga.**

**13. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/200-CUL.**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA RECAUDACIÓN DE TAQUILLA A FAVOR DE CRUZ ROJA DE ASPE.**

**14. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/131-CUL.**

**ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA SOCIEDAD MUSICAL LA ESPERANZA. CTW 34/2022. REF.: P/CUL/MGA.**

**15. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/126-CUL.**

**ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN POLIGONO TRES HERMANAS. CTW 33/2022. REF.: P/CUL/MGA.**

**16. PEDU - EDUCACIÓN. 2022/14-EDU.**

**ASUNTO: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2021/2022. APROBACION. EXPTE. 2022/14-EDU.Refª.: P/EDU/UA/mga.**

**17. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/102-EDU.**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "VILLA DE ASPE", ANUALIDAD 2022. REF.: P/EDU/UA/JPM/MTC.**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



18. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2022/360-ADL.  
ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ORGANIZACIÓN AGRARIA LA UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS. Ref.: P/ADL/lap/mtc.

19. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2022/352-ADL.  
ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE ASPE. Ref.: P/ADL/.

20. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2022/122-ASUB.  
ASUNTO: AYUDAS A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS. 2204 GLOBAL SERVICES S.L. ANUALIDAD 2022. DENEGACIÓN. Ref. P/ADL/mga.

21. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2019/423-URB.  
ASUNTO: OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA "EL.2" ASPE RESIDENCIAL SECTOR S-5. PLAN PLANIFICA DE COOPERACIÓN A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2020-2023 (PLANIFICA). CERTIFICACIÓN DE OBRA NOVENA. EXP. 2019/423-URB. REF. T/URB/JMG.MLT

22. EINT-Intervención. 2022/3-INT.  
ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2022/130. REF. E/INT/FVV/NAV.

23. EREN-Oficina de Rentas. 2022/214-IIVTNU.  
REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 217431. (EXPTE.-2022/214-IIVTNU-REFª: E/REN/jac)

24. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/125-GUA.  
ASUNTO: 2ª AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA NUEVO COMEDOR Y GIMNASIO Y ACTUACIONES DE MEJORA EN EL C.E.I.P. LA SERRANICA. PLAN EDIFICANT DE LA G.V. EXPDTE 2021/125-GUA.

25. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/269-GUA.  
ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO. (Ref.G/GUA/vme/mvp).

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**26. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2018/360-URB.**

**ASUNTO: COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP DR. CALATAYUD-PLAN EDIFICANT. –CERTIFICACIÓN DE OBRA VIGESIMOTERCERA. EXP.: 2018/360-URB.**

**27. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.**

**2022/165-SSO.**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN ASPE CONTRA EL ALZHEIMER, PÁRKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS A LA EDAD. ANUALIDAD 2022. REFª.: P/SSO/UA/JPM/MTC.**

**28. EINT-Intervención. 2022/3-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2022/135. REF. E/INT/FVV/NAV.**

**29. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2019/248-GUA.**

**EXPTE.: 2019/248-GUA: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE VENTA DE LOCALIDADES TEATRO WAGNER. 1º Prórroga (Ref.: G/UA/vme/agg).**

**30. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Han quedado incluidos como tal los puntos del 24 al 29, ambos inclusive, enunciados en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

**31. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**



**1. GSEC-Secretaría. 2022/1-SEC.**

**ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 33/2022, DE 20 DE SEPTIEMBRE. APROBACIÓN, SI PROCEDE. REF. G/SEC/JMH/mss.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2. GSEC-Secretaría. 2022/66-SEC.**

**ASUNTO PÚBLICO: ADHESIÓN DE IMPLANTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD (JUSTIPROP) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD. 2022/66-SEC.G/SEC/JMH/mss.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



## ANTECEDENTES

PRIMERO.- En febrero del 2022, se efectuó visita por parte de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia acordándose que la oficina de Justiprop se ubicaría en las antiguas oficinas de la Policía Local, siendo la propuesta de prestar el servicio de JUSTIPROP todos los miércoles en horario de 15:30 a 19:30 horas. Concretamente en el edificio del Ayuntamiento, planta baja, despacho independiente de aproximadamente unos 12 metros cuadrados y con acceso independiente desde la Plaza Mayor del municipio de Aspe, siendo adyacente a la oficina a la actual de MEDIAPROP.

JUSTIPROP es un servicio de orientación, asesoramiento e información jurídica, financiado por la Generalitat Valenciana y prestado por profesionales de la abogacía en las dependencias que los Ayuntamientos ponen a disposición de la ciudadanía.

Para ello, el Ayuntamiento debe ofrecer un espacio accesible para prestar atención al público por parte de los profesionales designados por la Conselleria.

SEGUNDO.- En fecha 2 de agosto del 2022 por parte de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas se notifica a esta administración el Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad en aras de adoptar acuerdo de implantación relacionado con la subvención relatada en los antecedentes anteriores.

TERCERO.- En fecha 5 de septiembre, por el Secretario de la Corporación se emite informe jurídico número 49/2022 objeto del presente expediente.

CUARTO: 19 de septiembre del 2022: Providencia de la Alcaldía-Presidencia instando al Área de Servicios Generales la tramitación por despacho extraordinario para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona.

QUINTO: 20 de septiembre del 2022: Dictamen número 2022000051 de la Comisión Informativa de Servicios Generales y a la Persona por el que se dictamina favorablemente por unanimidad de los asistentes la presente propuesta de acuerdo.

## CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Sobre la remisión de fecha 2 de agosto del 2022 por parte de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas referente al Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad en aras de adoptar acuerdo de implantación. En este sentido debemos exponer que el Protocolo del Servicio de

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



Orientación Jurídica de Proximidad en el apartado 1.2.1 hace referencia al acuerdo de adhesión. En concreto dispone:

*«El órgano competente del Ayuntamiento adoptará el acuerdo de implantar los Servicios de Orientación Jurídica de Proximidad (Justiprop) de conformidad con lo establecido en el presente protocolo.»*

*El citado acuerdo se remitirá, por registro telemático, a la DG en un plazo de 10 días hábiles desde su adopción y, en todo caso, con carácter previo al inicio del servicio.»*

Asimismo, cabe destacar que conforme al apartado 4.2.2 del Protocolo es «causa de finalización de la prestación del servicio Justiprop, acordada a instancia de la Conselleria, la no adopción por parte del Ayuntamiento del acuerdo de adhesión previsto en el apartado 1.2.1 del presente protocolo».

En consecuencia, es preceptiva la adhesión al protocolo en aras de evitar la finalización del servicio de JUSTIPROP.

SEGUNDO.- El artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las entidades Locales pueden concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

TERCERO.- Por su parte, el artículo 86, apartado 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que:

*«Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.»*

En similar sentido se pronuncia el artículo 48, apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que dispone:

*«1. Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.»*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764





CUARTO.- Para la aprobación de un convenio administrativo de colaboración entre el Ayuntamiento y cualquier otra administración no existe un procedimiento general regulado al efecto en la legislación de régimen local, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 140.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberá aplicarse, dado su carácter supletorio, lo dispuesto en la citada Ley, sin perjuicio de los aspectos procedimentales regulados en el art. 89 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

En concreto este último artículo establece que para la creación, modificación y disolución de las citadas fórmulas asociativas será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de cada corporación, así como para la adhesión a las mismas y para la aprobación y modificación de sus Estatutos.

QUINTO.- Respecto al plazo de vigencia previsto, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece en su artículo 49. h) que los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior, y asimismo, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción. En el presente caso, podríamos decir que el convenio es de resultado, en el sentido de que realiza la adhesión y se presta el servicio finalizando posteriormente, por lo que no será superior a 4 años.

SEXTO.- De conformidad con el artículo 23, apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local compete al Pleno del órgano municipal, no obstante, por medio de acuerdo plenario de fecha 1 de Julio del 2015 se delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia plenaria de aprobación de convenios interadministrativos, siempre que no impliquen transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, ni la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones (sujetas a mayoría absoluta). No obstante, deberá dictaminarse por la Comisión Informativa de Servicios Generales. Siendo posteriormente el asunto público en la Junta de Gobierno Local.

SEPTIMO.- Sobre los gastos.

Como así se extrae del protocolo, todos los gastos de organización y funcionamiento operativo derivados de la prestación del servicio serán cuenta de la Conselleria, limitándose el Ayuntamiento a facilitar el espacio. En consecuencia, de la presente adhesión no se derivan gastos para esta administración.

OCTAVO.- Documentación anexa al presente expediente:

- Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad (JUSTIPROP).

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764





## ACUERDO

**PRIMERO.-** Manifiestar la voluntad de adhesión del Ayuntamiento de Aspe al Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública para la implantación, desarrollo y puesta en marcha del JUSTIPROP.

**SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la realización de cuantas firmas sea necesario para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Que se dé conocimiento general en toda la administración a los efectos oportunos.

### 3. GSEC-Secretaría. 2022/55-SEC.

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 509/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO BAYONETA. AE2022/55-SEC. G/SEC/JMH/mss.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

### 4. GSEC-Secretaría. 2022/56-SEC.

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 508/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO CENIA. AE2022/57. G/SEC/JMH/mss.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

### 5. GSEC-Secretaría. 2022/57-SEC.

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 507/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO POLIDEPORTIVO. AE2022/57. G/SEC/JMH/mss.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**6. GSEC-Secretaría. 2022/58-SEC.**

**ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES «VIRGEN DE LAS NIEVES» FRENTE AL ACUERDO 506/2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2022. CAMINO TOLOMO ALTO. AE2022/58. G/SEC/JMH/mss.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**7. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/180-GUA.**

**ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS. (Ref.G/GUA/vme/mvp).**

Aprobado por cuatro votos a favor (GM EU), un voto en contra (GM PP) y una abstención (GM C's).

.../...

**8. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/81-GUA.**

**ASUNTO: RECLAMACIÓN DAÑOS CAUSADOS EN BIENES MUNICIPALES. VALLADO EN CEIP LA SERRANICA Y SEÑAL DE TRÁFICO EN CALLE TRAFALGAR. COLISIÓN VEHÍCULO. (Titular vehículo: AGP. Conductor: SGA.) G/UA/ECF/LLP). EXP: 2022/81-GUA. Incoación.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**9. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/75-GUA.**

**ASUNTO: RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA. TRANSFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO A ORDINARIO Y RESOLUCIÓN. (M.R.H.). EXPTE. 2022/75-GUA. REF.: G/SJ/JMH/LLP.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**10. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2021/55-CUL.**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN 13 PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2021-2023. REF.: P/UA/MTC. 2021/55-CUL.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**11. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.  
2022/57-CUL.**

**ASUNTO: JURADO DEL XXIII PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA. REFª:  
P/CUL/UA/JPM.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**12. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.  
2022/11-CUL.**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA  
RECAUDACIÓN DE TAQUILLA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES  
AFECTADAS DE CÁNCER DE MAMA. P/UA/mga.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**13. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.  
2021/200-CUL.**

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LA  
RECAUDACIÓN DE TAQUILLA A FAVOR DE CRUZ ROJA DE ASPE.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**14. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.  
2022/131-CUL.**

**ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA SOCIEDAD MUSICAL LA  
ESPERANZA. CTW 34/2022. REF.: P/CUL/MGA.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**15. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud.  
2022/126-CUL.**

**ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA ENTIDAD DE  
CONSERVACIÓN POLIGONO TRES HERMANAS. CTW 33/2022. REF.:  
P/CUL/MGA.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**16. PEDU - EDUCACIÓN. 2022/14-EDU.**

**ASUNTO: BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ALUMNOS UNIVERSITARIOS, CURSO 2021/2022. APROBACION. EXPTE. 2022/14-EDU.Refª.: P/EDU/UA/mga.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**17. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/102-EDU.**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "VILLA DE ASPE", ANUALIDAD 2022. REF.: P/EDU/UA/JPM/MTC.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**18. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2022/360-ADL.**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ORGANIZACIÓN AGRARIA LA UNIÓN DE LLAURADORS I RAMADERS. Ref.: P/ADL/lap/mtc.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**19. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2022/352-ADL.**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE ASPE. Ref.: P/ADL/.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**20. PADL-Agencia de Desarrollo Local. 2022/122-ASUB.**

**ASUNTO: AYUDAS A EMPRESAS POR CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS. 2204 GLOBAL SERVICES S.L. ANUALIDAD 2022. DENEGACIÓN. Ref. P/ADL/mga.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



**21. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2019/423-URB.**

**ASUNTO: OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA “EL.2” ASPE RESIDENCIAL SECTOR S-5. PLAN PLANIFICA DE COOPERACIÓN A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2020-2023 (PLANIFICA). CERTIFICACIÓN DE OBRA NOVENA. EXP. 2019/423-URB. REF. T/URB/JMG.MLT**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**22. EINT-Intervención. 2022/3-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2022/130. REF. E/INT/FVV/NAV.**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**23. EREN-Oficina de Rentas. 2022/214-IIVTNU.**

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTOS DICTADOS EN VÍA DE GESTIÓN DE TRIBUTOS LOCALES.RECURSO DE REPOSICIÓN (Art. 14 RDL 2/2004).ASUNTO: SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE INGRESO DIRECTO NÚM. 217431. (EXPTE.-2022/214-IIVTNU-REFª: E/REN/jac)**

Aprobado por unanimidad de los asistentes.

.../...

**24. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2021/125-GUA.**

**ASUNTO: 2ª AMPLIACIÓN PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS PARA NUEVO COMEDOR Y GIMNASIO Y ACTUACIONES DE MEJORA EN EL C.E.I.P. LA SERRANICA. PLAN EDIFICANT DE LA G.V. EXPDTE 2021/125-GUA.**

### **INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constanding Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 23 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



Local formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

**25. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2022/269-GUA.**

**ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO. (Ref.G/GUA/vme/mvp).**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 26 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

**26. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo. 2018/360-URB.**

**ASUNTO: COOPERACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE ASPE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP DR. CALATAYUD-PLAN EDIFICANT. -CERTIFICACIÓN DE OBRA VIGESIMOTERCERA. EXP.: 2018/360-URB.**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejal de Urbanismo D. José Manuel García Payá, de fecha 26 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764



Se ausenta de la sesión Don Miguel Ángel Mateo Limiñana (GM C's) por concurrir causas de abstención.

**27. PSER-Cultura, Deporte, Educación, Gabinete Psicopedagógico y Juventud. 2022/165-SSO.**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ASPE Y LA ASOCIACIÓN ASPE CONTRA EL ALZHEIMER, PÁRKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS A LA EDAD. ANUALIDAD 2022. REF<sup>a</sup>.: P/SSO/UA/JPM/MTC.**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando providencia del Sr. Concejel Delegado de Servicios Sociales, de fecha 26 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local se formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

Se reincorpora a la sesión Don Miguel Ángel Mateo Limiñana (GM C's).

**28. EINT-Intervención. 2022/3-INT.**

**ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2022/135. REF. E/INT/FVV/NAV.**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764





.../...

**29. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo. 2019/248-GUA.**

**EXPTE.: 2019/248-GUA: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE VENTA DE LOCALIDADES TEATRO WAGNER. 1º Prórroga (Ref.: G/UA/vme/agg).**

**INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN**

Incluida por unanimidad de los miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 27 de septiembre de 2022, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

.../...

**30. DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

Han quedado incluidos como tal los puntos del 24 al 29, ambos inclusive, transcritos anteriormente, previa votación e inclusión en el orden del día.

**31. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 09:57 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidencia del órgano municipal.

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm. 2022/34-JGL, celebrada por el Órgano Colegiado JGL - Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión del mismo órgano núm. 35/2022, celebrada el día 04/10/2022.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14615572273242625764

